Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 09/2021

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS VARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Pablo Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, domiciliado en la calle Padre Claudio Arrua Sucre y San Martin - Luque – Paraguay; representado en este acto por el Señor MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios ID: 393.714, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.714.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2021, Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios ID: 393.714, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°91/2021----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bajada plástica para cisterna	Unidad	95	Orion	Nacional	10.080	957.600
2	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	95	Orion	Nacional	23.500	2.232.500
3	Codo de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	1.237	61.850
4	Codo de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	1.981	99.050
5	Codo de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	5.959	297.950
6	Codo de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	1.940	97.000
7	Unión doble de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	5.885	294.250
8	Unión doble de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	6.929	346.450
9	Unión doble de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	8.964	448.200
10	Unión doble de Plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	7.486	374.300
11	Conexión pvc desengrasador	Unidad	50	Krona	Brasil	24.500	1.225.000
12	Conexión sencilla de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	1.787	89.350
13	Conexión sencilla de plástico	Unidad	50	Krona	Brasil	2.282	114.100
14	Mecanismo de descarga para cisterna	Unidad	50	Astra	Brasil	6.316	315.800
15	Enchufe externo de inodoro	Unidad	50	Astra	Brasil	6.210	310.500
16	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	50	Astra	Brasil	6.155	307.750
17	Tapa para inodoro de PVC	Unidad	75	Orion	Nacional	17.442	1.308.150
18	Válvula de descarga para inodoro	Unidad	75	Orion	Nacional	11.795	884.625
19	Cintillo de plástico de 40 cm	Unidad	1.000	Fascy	China	320	320.000
20	Cintillo de plástico de 50 cm	Unidad	1.000	Fascy	China	330	330.000
21	Cintillo de plástico de 20 cm	Unidad	1.000	Fascy	China	320	320.000
22	Cintillo de plástico de 30 cm	Unidad	1.000	Fascy	China	320	320.000
23	Caño de PVC	Unidad	74	Krona	Brasil	22.198	1.642.652
24	Caño de PVC	Unidad	74	Krona	Brasil	28.415	2.102.710
25	Cemento común para calzado de 500 gr	Unidad	6	Anaerobicos	Argentina	12.254	73.524
26	Arena lavada	Metros cúbicos	20	Dep 3h	Nacional	63.506	1.270.120
27	Ladrillo común	Unidad	2.000	Aregueña	Nacional	404	808.000
28	Teja de cerámica de 1ra.	Unidad	2.000	Irene	Nacional	843	1.686.000
29	Tejuelón de cerámica	Unidad	1.500	Irene	Nacional	1.546	2.319.000

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

30	Cemento glaucol de 25 kg	Unidad	44	Colorama	Nacional	22.951	1.009.844
31	Cemento portland de 50 kg	Unidad	34	Vallemi	Nacional	35.152	1.195.168
32	Cal hidratada de 15 kg	Unidad	37	Colorama	Nacional	8.630	319.310
33	Azulejo 30 x 30 color blanco de 1era	Metros cuadrados	83	Roca	Nacional	22.598	1.875.634
34	Piso cerámico 40 x 40 de 1era	Metros cuadrados	83	Roca	Nacional	16.208	1.345.264
35	Piso baldosa tipo vainilla color blanco 20 x 20	Metros cuadrados	83	Dep 3h	Nacional	50.553	4.195.899
36	Piso baldosa tipo vainilla color negro 20 x 20	Metros cuadrados	82	Dep 3h	Nacional	50.553	4.145.346
37	Grifo o canilla	Unidad	50	Durin	Brasil	17.727	886.350
38	Grifo o canilla	Unidad	50	Durin	Brasil	54.203	2.710.150
39	Grifo o canilla	Unidad	50	Durin	Brasil	24.774	1.238.700
40	Conexión sencilla galvanizada	Unidad	20	Tupi	Brasil	6.280	125.600
41	Válvula para canilla de 1/2	Unidad	20	Nass	China	35.852	717.040
42	Llave de paso de 1/2 cromado	Unidad	20	Bc	China	32.027	640.540
43	Llave de paso de 3/4 cromado	Unidad	20	Bc	China	42.557	851.140
44	Mezclador agua fría/caliente	Unidad	10	Bc	China	260.380	2.603.800
45	Unión de reducción 1/2 3/4	Unidad	25	Krona	Brasil	2.260	56.500
46	Unión doble de 1/2	Unidad	25	Krona	Brasil	4.340	108.500
47	Unión doble de 3/4	Unidad	25	Krona	Brasil	5.078	126.950
48	Unión sencilla de 1/2	Unidad	25	Krona	Brasil	1.784	44.600
49	Unión sencilla de 3/4	Unidad	25	Krona	Brasil	2.287	57.175
50	Brocha grande de 20 x 08 cm	Unidad	20	Max	Brasil	5.743	114.860
51	Brocha mediana de 17 x 06 cm	Unidad	20	Max	Brasil	4.683	93.660
52	Adhesivo plástico para PVC de 17 gr.	Unidad	20	Krona	Brasil	3.167	63.340
53	Cola vinílica blanca para carpintería de 500 gr.	Unidad	11	Colorama	Nacional	5.502	60.522
54	Lija 0,80	Unidad	100	Norton	Brasil	1.273	127.300
55	Madera terciada de cedro 3 mm	Unidad	30	Dragon	Nacional	36.722	1.101.660
56	Cerradura embutida para escritorio / ropero	Unidad	100	Optima	China	4.382	438.200
57	Cerradura para gaveta de metal	Unidad	100	Optima	China	6.733	673.300
58	Pincel de cerda natural de 2	Unidad	100	General	China	5.277	527.700
59	Pincel de cerda natural de 4	Unidad	110	General	China	9.430	1.037.300
60	Pincel de cerda natural de 6	Unidad	114	General	China	10.639	1.212.846
61	Clavo de 1/2	Kilogramos	11	C.g	Brasil	8.509	93.599
62	Clavo de 1	Kilogramos	11	C.g	Brasil	8.341	91.751

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM Y FINANZAS

63	Clavo de 2	Kilogramos	11	C.g	Brasil	8.838	97.218
64	Tornillo de 8 mm con tarugo	Unidad	114	IV plast	Brasil	175	19.950
65	Tornillo de 6 mm con tarugo	Unidad	114	IV plast	Brasil	149	16.986
66	Abrazadera de apriete con tornillo de metal de 1	Unidad	61	Optima	China	1.937	118.157
67	Guantes aislantes de cuero para electricidad	Unidad	114	Optima	China	12.443	1.418.502
68	Rodillo grande de lana natural de 23 cm	Unidad	37	Roma	Brasil	16.762	620.194
69	Rodillo chico de espuma para solvente de 5 cm	Unidad	34	Roma	Brasil	6.271	213.214
							53.350.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cincuenta y tres millones trescientos cincuenta mil doscientos (Gs. 53.350.200). ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Materiales de Ferretería e Insumos Varios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 (Dieciséis) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno. ----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ
PROVEEDOR

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL DE ADM. Y FINANZAS